

SOLICITUD DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2011

¿Dónde se presenta la documentación?

✓ Oficinas de **SAIC** en la Plaza Mayor 1 (28850, Torrejón De Ardoz, Madrid)

- **Por las mañanas** de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. En verano: entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, ambos inclusive, el horario será de 08:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.
- **Por las tardes** el horario es de martes y jueves de 16.30 a 19.30. Horario de tarde no disponible en verano (15 junio-15 septiembre).

Documentación a presentar

- **Instancia general** del Ayuntamiento (podrá encontrarla en la página web o en las oficinas del SAIC)
- Fotocopia del carnet de comerciante ambulante de la Comunidad de Madrid o, en su caso, solicitud de inscripción del Registro.
- Fotocopia del D.N.I., N.I.E., pasaporte, C.I.F., documento de residencia y trabajo para ciudadanos comunitarios o no comunitarios, según sea su caso.
- Fotocopia de la documentación que acredite:
 - Alta en el I.A.E.,
 - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria, Seguridad Social y todas aquellas a las que esté obligado a cumplir).
- Fotocopia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y del recibo de estar al corriente de pago.
- Original del Certificado de estar al corriente de pago en Hacienda.
- Original del Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.

Normas a seguir

1º.- Deberán entregar la solicitud y la documentación que se detalla **entre los días 1 y 30 de abril de 2011**, ambos inclusive.

2º.- El día 10 de mayo de 2011 se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento listado de los solicitantes admitidos por haber presentado la documentación correcta y de los excluidos, porque su documentación es incorrecta, quienes dispondrán hasta el día 20 de mayo para aportar la documentación requerida.

3º.-El 23 de mayo de 2011 se publicará la lista definitiva de los solicitantes que hayan cumplimentado todos los requisitos y que podrán optar a un puesto, previo pago de las tasas correspondientes.

4º.- El pago de las tasas por quienes hayan sido adjudicatarios del puesto se realizará entre el 10 y el 21 de mayo de 2011.

4º.- Del 10 al 27 de mayo, previa acreditación del abono de las tasas, se podrá retirar el permiso de instalación en el departamento de Obras, 4ª planta, del Ayuntamiento, en Plaza Mayor, 1.

5º.- Tendrán preferencia a la hora de instalar el puesto de venta ambulante quienes, cumpliendo todos los requisitos, hayan instalado puesto en el año 2010.

6º.- Toda la información referida al proceso de concesión de permiso para puestos de venta ambulante en las fiestas populares 2011 se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.